

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (Lote II Medios de cultivos y reactivos).(CONTR 2024 10474) (LOTE II 2024 578) (EC009-2025-99).

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)

Responsable: FRR

Visto y examinado el expediente de contratación administrativa de referencia relativo a la **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA** y en consideración a los siguientes;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria a la empresa **SCHARLAB, SL**, CIF B63048540, le fue adjudicado el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN HUELVA, (CONTR 2024 10474)**, estableciéndose un plazo de vigencia de 12 meses, contemplándose la posibilidad de una prórroga de un año.

Con fecha 4 de abril de 2024, se formalizó contrato con la citada empresa, cuya fecha de inicio fue el 01/07/2024 y su fecha de finalización el 30/06/2025.

SEGUNDO. Dado que las circunstancias que hicieron necesaria la contratación del citado suministro siguen existiendo, y estando próxima su fecha de finalización, la Delegación Territorial de Salud y Consumo, sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 de Huelva, se propone prorrogar el contrato por un periodo de **12 meses**. Dado que no se contempla la revisión de precios, el importe del citado contrato para el periodo del **01/07/2025 al 30/06/2026**, ambos inclusive, será de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.985,87 €) IVA incluido**.

TERCERO: Dada la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se emite Memoria Justificativa con fecha 17 de febrero de 2025, por parte del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

CUARTO. Con fecha 17 de febrero de 2025, se ha notificado a la empresa **SCHARLAB, SL**, el preaviso para la prórroga del Lote II del contrato.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		04/03/2025 10:13:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNJ0LD1w4CXH0U8yIX7F766a9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO. Con fecha 25 de febrero de 2025, se fiscaliza por la Intervención Provincial la presente prórroga por un importe de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.985,87 €) IVA incluido.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el mencionado concurso y el contrato formalizado por las partes con fecha 2 de julio de 2020.

SEGUNDO. La citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 29.2, establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas que se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En los mismos términos se expresan en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige específicamente las circunstancias propias de este contrato.

Por lo expuesto, en base a los antecedentes y fundamentos citados, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Órgano de Contratación es competente para celebrar el presente contrato y, en virtud de las atribuciones conferidas a la Delegada Territorial, Manuela María Caro López, nombrada por Decreto 391/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm.176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 de 30 de julio de 2024); en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN HUELVA (CONTR 2024 10474) (LOTE II 2024 578) (EC009-2025-99)**, suscrito con la empresa **SCHARLAB, SL, CIF B63048540, en las mismas condiciones que el contrato original y sin alterar las características del mismo.**

SEGUNDO: El plazo de ejecución de la prórroga del contrato abarca desde el día 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 (12 meses).

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		04/03/2025 10:13:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNJ0LD1w4CXH0U8yIX7F766a9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El importe de la citada prórroga asciende a un total de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.985,87 €) IVA incluido**, impuestos incluidos, que se hará efectivo con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)	Posición Presupuestaria
2025	10.992,94€	1300020000/G/41D/22111/21
2026	10.992,93€	1300020000/G/41D/22111/21
TOTAL	21.985,87€	

CUARTO: De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la resolución será notificada a la persona adjudicataria

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo ante la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o desde la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, en base a lo previsto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo: Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		04/03/2025 10:13:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNJ0LD1w4CXH0U8ylX7F766a9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	